EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

SOLICITUD CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Timaná, 14 de agosto de 2026

Señora
DERLY ESCOBAR
Auxiliar Administrativo y Contable
Emptimana SA ESP

Ref: Solicitud CDP.

Cordial Saludo,

Me permito solicitar recursos de acuerdo al presupuesto de la vigencia 2026:

OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCATOMAS UBICADAS EN LAS VEREDAS CAMENZO Y AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA-EMPTIMANA S.A. E.S.P.	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000)

Atentamente,

MANUEL SANTIGAO COLLAZOS MORENO
Gerente- EMPTIMANÁ S.A E.S.P

EMPTIMANA S.A. E.S.P.

Nit: 900330919-3

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000175

14/08/2026

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO AUXILIAR:3.2.34-SERVICIOS TECNICOS U OPERATIVOS UNIDAD EJECUTORA:1-Acueducto FUENTE:1-Recursos Propios	4,600,000.00
	Total Disponibilidad:	**4,600,000.00**

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCATOMAS UBICADAS EN LAS VEREDAS CAMENZO Y AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P

Son CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 14/09/2026

Derly Escobar C.

ESCOBAR CUELLAR DERLY
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Elaboró: DERLY
Modificó:

Timaná, 14 de agosto de 2026

Ingeniero
MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO
Gerente
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANA S.A E.S.P

ASUNTO: Propuesta de Prestación de Servicios como Bocatomero

De acuerdo a los requisitos y necesidades expresados por Empresas Públicas de Timana,tengo el gusto de presentar mi propuesta de servicios profesionales de abogado especialista.

Mi propuesta está basada bajo los principios de responsabilidad, cumplimiento y ética con mis conocimientos en las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio, en años anteriores.

A continuación, se detallan algunas de las actividades a realizar dentro del c o n t r a t o :
. . Realizar mantenimiento y limpieza (Rocería, retiro de arenas, lodos que ingresen al sistema, aplicación de desinfectantes) diario de las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio de Timaná.
2. Realizar mantenimiento y limpieza diario de los tanques desarenadores de las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio de Timaná
3. Llevar el registro del caudal captado.
4. Realizar el lavado de los tanques 1 vez por semana.
5. Seguimiento e inspección a la red de conducción por medio de los desairadores, para verificar posibles fugas u obstrucciones en la red.
6. Realizar las reparaciones correspondientes, cuando se presente fallas u obstrucciones en la red.
7. Informar permanentemente el estado y funcionamiento.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

En valor de la propuesta inicial de Prestación de Servicios como bocatomero, por concepto de honorarios por un valor de Dos Mllones Trescientos Mil pesos COP ($2.300.000), lo cual el volar total del contrato dependerá del tiempo al que se firme

Atento y dispuesto de forma inmediata en el momento en que ustedes consideren la aprobación de mi propuesta.

Cordialmente

Hernando Anacona

HERNANDO ANACONA BOLAÑOS
C.C. 83.232.225 DE TIAMAN HUILA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Anacona	Bolaños	Hernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 83232225	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 83232225 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 05 AÑO 1977	vereda Camenzo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	TIMANÁ		
MUNICIPIO	TIMANÁ	TELÉFONO	3182587331	EMAIL	anacona3225@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*				

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Hernando Anacona

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-18 16:02

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HERNANDO		ANACONA	BOLAÑOS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	83232225

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	TIMANÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	TIMANÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	TIMANÁ

Dirección	["Carrera 4 No. 11 - 28"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.232.225
ANACONA BOLAÑOS
APELLIDOS
HERNANDO
NOMBRES

FIRMA

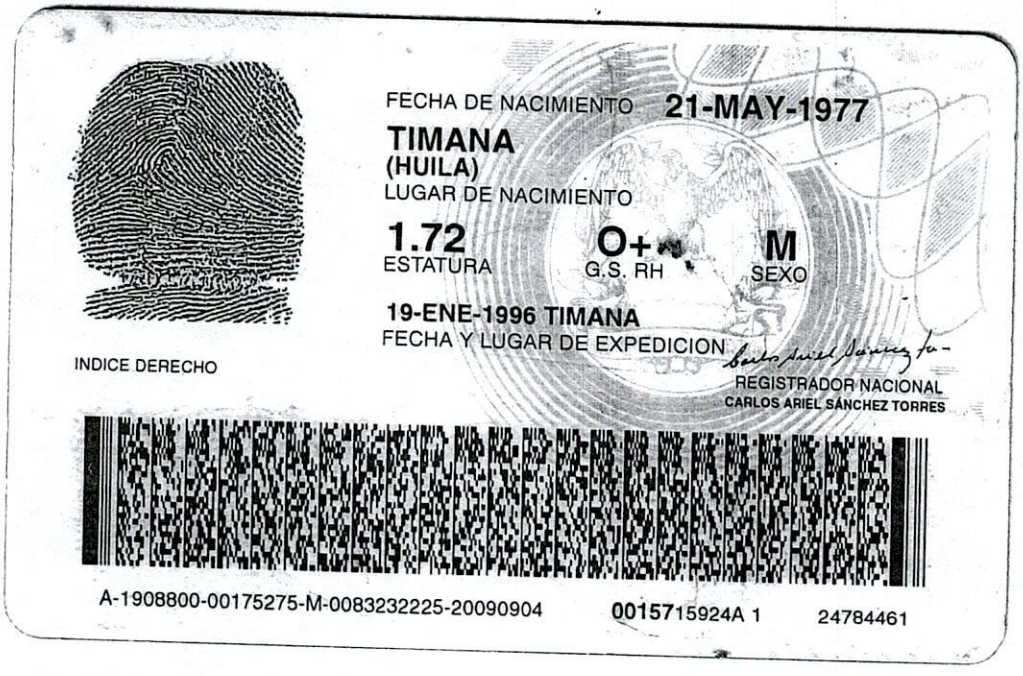

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1977
TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-ENE-1996 TIMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1908800-00175275-M-0083232225-20090904 0015715924A 1 24784461

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

83232225

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2007	31 - DIC. 2017	31 - DIC 2027

APELLIDOS Y NOMBRES

ANACONA BOLAÑOS

HERNANDO

UNIDAD **BIPIG** ESP: MIL **FUSILERO**

PROFESION AGRICULTOR



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

83232225

00800333

MY. HECTOR F.GARCIA M.
Cdte. de Zona

22-MAY-2002

aguas del huila
...llevamos más que agua.

Gobernación del Huila

El camino es la EDUCACIÓN

UNIÓN TEMPORAL
AGUAS RURALES

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE :

HERNANDO ANACONA

C.C. 83.232.225

Asistió al Curso de **"Capacitación Básica en Operación de PTAP con enfoque hacia comunidades rurales"**, con una duración de 16 horas en el Municipio de Timaná, los días 29 y 30 de septiembre de 2017.

ANDRES ALBERTO CHARRY GONZALEZ
CAPACITADOR



aguas del huila
...llevamos más que agua.

Gobernación del Huila

El camino es la EDUCACIÓN

UNIÓN TEMPORAL
AGUAS RURALES

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE :

HERNANDO ANACONA

C.C. 83.232.225

Asistió al Curso de **"Fontanería Básica con énfasis en competencias laborales"**, con duración de 16 horas en el Municipio de Timaná, los días 16 y 17 de Junio de 2017

JAIRO RUIZ MUÑOZ
CAPACITADOR

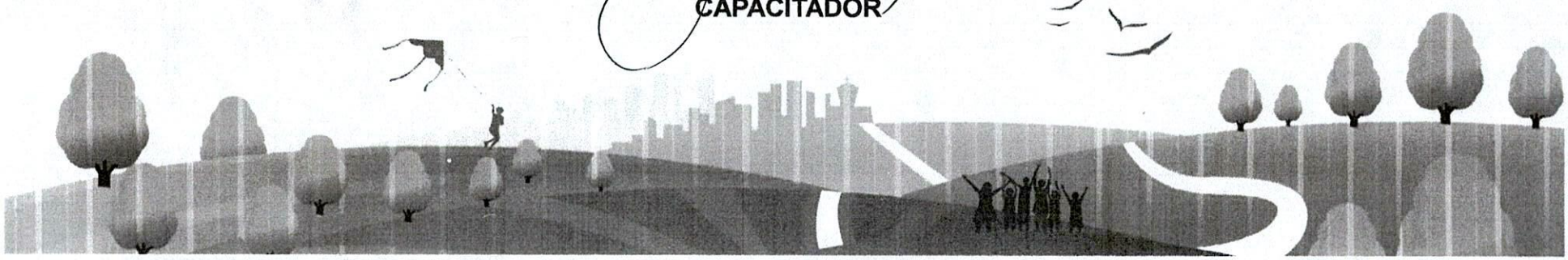

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA - EMPTIMANA S.A E.S.P
NIT. 900.330.919-3

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por las Empresas Publicas de Timaná S.A. E.S.P., el expediente contractual y revisado el SECOP II, durante la vigencia correspondiente, se encontró que se suscribió contrato con **HERNANDO ANACONA BOLAÑOS,** identificado con la cedula de ciudadanía número 83.232.225, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO No.	CPS-01-2012
FECHA DEL CONTRATO	02/01/2012
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	HERNANDO ANACONA BOLAÑOS
IDENTIFICACION	83.232.225
PLAZO	12 MESES
FECHA DE INCIIO	02/01/2012
FECHA DE TERMINACION	31/12/2012
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BOCATOMERO EN LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ EMPTIMANÁ S.A E.S.P.
% EJECUCION	100%

CONTRATO No.	CPS-011-2015
FECHA DEL CONTRATO	19/02/2015
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	HERNANDO ANACONA BOLAÑOS
IDENTIFICACION	83.232.225
PLAZO	122 DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LAS BOCATOMAS DE LAS VEREDAS AGUAS CLARAS Y CAMENZO, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ.
% EJECUCION	100%

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Operar y realizar un mantenimiento adecuado de los equipos y maquinaria de planta, herramientas y demás componentes del acueducto.
2	Realizar reparaciones menores en los elementos de la bocatoma, informar los daños y emergencias que ocurran en las bocatomas
3	Mantenimiento y limpieza a las válvulas de purga
4	Retiro de impurezas que se encuentren dentro del desarenador de la bocatoma
5	Limpieza y lavado a las compuertas, desarenador y componentes de la bocatoma
6	El contratista deberá desarrollar sus actividades única y exclusivamente de acurdo con las normas legales vigentes, cumpliendo a cabalidad las políticas y los estándares de calidad establecidos.
7	Es obligación que el contratista este afiliado al Sistema General de Seguridad social

El anterior certificado se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO
GERENTE – EMPTIMANÁ S.A E.S P

Proyectó: Clara Rocio Sotto Medina
Profesional Jurídica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262883063

(415)7707212489984(8020) 000014126288306 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 3 2 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	83232225	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Timaná 8 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANACONA	BOLAÑOS	HERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Timaná 8 0 7

41. Dirección principal
VDA CAMENZO

42. Correo electrónico anacona3225@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 0 8 3 9 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 1 0 1	0 1 2 3	2 0 1 0 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-22 / 03:17:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANACONA BOLAÑOS HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301212704

PIB
15:26:20

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO ANACONA BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83232225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 10:20:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83232225
Código de Verificación	83232225260721102056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:47 AM horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **83232225**

Apellidos y Nombres: **ANACONA BOLAÑOS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2026 10:23:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83232225** y Nombre: **HERNANDO ANACONA BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144197782** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

NUEVA EPS S.A

Certifica...

63 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 83232225 HERNANDO ANACONA BOLAÑOS

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0		
Fecha Afiliación	01/11/2024	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.		**Causal**	ACTIVO EN REGIMEN SUBSIDIADO EN LA EPS
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 18 de Agosto de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

WILLIAM ANDRES HERNANDEZ CASTRO
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERNANDO ANACONA BOLAÑOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **83232225,** se encuentra afiliado/a desde **02/09/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de julio de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía de Timaná Nit. 891.180.182-6	Código	SH-M-F 10
	Versión	3.0
	Aprobación	06/05/2025
	Página	1 de 1
PAZ Y SALVO MUNICIPAL		

0820

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Timaná – Huila a petición verbal del interesado.

CERTIFICA

Que el señor **HERNANDO ANACONA BOLAÑOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **83.232.225** expedida en Timaná-Huila, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con esta oficina.

Certificado valido hasta el diez (10) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Timaná, agosto (10) de dos mil veintiséis (2026).

LALY ZULENA BARRERA CALDERÓN
Secretaria de Hacienda -Tesorería

Proyectó
DIANA PATRICIA BONILLA SANCHEZ
Apoyo Hacienda

Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito UTRAHUILCA ¡¡Más para usted, más para todos!!	CERTIFICACIÓN CUENTA PARA TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	ASO-FO-024
		Vers. 03
		23/11/2019

Ciudad y Fecha: TIMANA, 22 de julio de 2026

La Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito "UTRAHUILCA"

C E R T I F I C A :

Que, ANACONA BOLANOS HERNANDO quien figura en nuestra Cooperativa como: asociado (**X**) tercero (), indentificado(a) con CEDULA CIUDADANIA No. 83232225, tiene en nuestra entidad una cuenta activa previamente autorizada, para que le sean consignados el valor de: su salario ( ) ú otro pagos ( ).

Para realizar una transferencia interbancaria deberá inscribir en su Banco originador el "Banco Cooperativo Coopcentral" (066) como entidad de destino, elegir tipo de cuenta "Ahorros" y registrar en la opción "Número de Cuenta" el Código de Producto Número: 0048000314951.

La transferencia realizada de esta forma, nos permitirá garantizar el abono automático en la Cuenta del asociado o tercero, en nuestra Cooperativa UTRAHUILCA.

Cordialmente,

ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA CLARENA ALEXANDRA

Funcionario UTRAHUILCA

CERTIFICACIÓN CUENTAS DE ASOCIADOS
Radicado: CA-09-2026072200000343
Fecha: 22/07/2026 03:37:44 p. m.
Usuario: luzangela
Nombre del Asociado: 83232225 | HERNANDO ANACONA BOLANOS

usuario impresión: CLARENA Fecha Impresión: 22/07/2026 15:35:01

CAMILO SASTOQUE
MEDICO LABORAL

Certificado Mèdico No: **00001380**
Fecha/Hora: 18/08/2026 14:13
Lugar: SALUD OCUPACIONAL

Nombre:	**Hernando Anacona Bolaños**				
Cédula:	**83.232.225**	Teléfono:	**/313 4083981**		
Estado Civil:	**Soltero(a)**	Fecha Nac:	**21/05/1977**	Genero:	**Masculino**
Dirección:	**vereda camenzo de Timaná**				
Estudios:	**Bàsica Primaria**	Estado:	**Completo**		
Cargo que aspira o actual:	**INDEPENDIENTE**				
Empresa:	**INDEPENDIENTE**				

Clase de Examen:	Ingreso o Preocupacional	Enfasis:	Enfasis Osteomuscular
	No Refiere		No Refiere
			No Refiere

CONCEPTO MEDICO

Concepto General: Sin Restricciones
Concepto por Egreso Adicional: No Refiere

EXAMENES ADICIONALES

Remisión a ARL	**NO**	Remisión a Médico Especialista	**NO**	Remisión a Psicología General	**NO**
Remisión a EPS	**NO**	Remisión a Medico General	**NO**	Remisión a Psicología SST	**NO**

EXAMENES DE LABORATORIO Y OTROS PROCEDIMIENTOS PARACLINICOS

EXAMEN	FECHA	N	A	EXAMEN	FECHA	N	A	EXAMEN	FECHA	N	A
Serologia				Colesterol Total				Covid 19			
Serologia 2				Baciloscopia				Espirometria			
Cuadro Hematico				Hemoclasificacion				Electrocardiograma			
Glicemia				Creatinina				RX Panoramica Columna			
VIH				Parcial de Orina				RX Torax			
Perfil Lipidico				Transaminasas TGO/TGP				RX Columna Cervical			
Coprologico				Panel de Drogas				RX Columna Dorsal			
KOH de Uñas				Hepatitis				RX Columna Lumbosacra			
Frotis de Garganta				Triglicéridos				Examen psicosensometrico			

EXAMEN	FECHA	Der		Izq	
		N	A	N	A
Audiometria					

EXAMEN	FECHA	Der		Izq	
		N	A	N	A
Visiometria/Optometria					

RECOMENDACIONES / CONDUCTA

RECOMENDACIONES:
Se dan recomendaciones de higiene postural y manejo de cargas según su tarea, con uso de elementos de protección personal indicados por su empresa. Realizar siempre pausas activas cada 2 horas por al menos 5 a 10 minutos con estiramiento de extremidades y movilización del tronco, alternar posiciones de BIPEDESTACIÓN - SEDESTACIÓN en su sitio de trabajo. Cumplir con actividades de SST de su empresa. Mantener limpias las superficies de trabajo y las herramientas asignadas (según protocolo de la empresa).

CONDUCTA:
Se explica de forma verbal al paciente su estado de salud de acuerdo a la valoración realizada en el día de hoy.

OBSERVACIONES / RESTRICCIONES

Ninguna.

Hernando Anacona Bolaños
cc. 83.232.225

Camilo A. Sastoque
MÉDICO LABORAL
UMB. Lic. 2248/25
CAMILO A. SASTOQUE M.
Medico Laboral
Licencia Salud Ocupacional No. 2248/25

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 83232225 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 04:21 PM

Código Verificación: **RX7T6F5UAY**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:07 horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83232225,** Apellidos y Nombres **ANACONA BOLAÑOS HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empresas publicas de timana**, con NIT **900330919-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **83232225**

Fecha de expedición: 21/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 21 de julio de 2026 a las 10:58 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NECESIDAD DEL SERVICIO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994 "*Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado*".

Que a dentro de nuestro personal, se cuenta con un operario con el cargo de BOCATOMERO, persona que se encuentra hospitalizada en el Hospital de Alta Complejidad del Putumayo, ubicado en la ciudad de Puerto Asís, desde el día 25 de mayo de 2026, según certificado del 30 de julio de 2026, con un diagnóstico de Infección de vías urinarias sitio no especificado, Hidrocéfalo Obstructivo, Tumor maligno del ventrículo cerebral.

Teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de personal para cumplir con esta función, dado que nuestro personal pese a contar con las obligaciones, es insuficiente dado que entre otras funciones cumplen de fontanería, entrega de facturación, recolección de basuras y hasta tanto el operario vinculado para tal fin, no se recupere, es pertinente contar con una persona con conocimientos en la bocatoma ubicadas en las veredas Camenzo y Aguas Claras

Que en cumplimiento de este deberán desplegarse actividades para lo cual se requiere personal con el cual no cuenta la empresa.

Por lo anterior, Las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA S.A E.S.P, avoca la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCATOMAS UBICADAS EN LAS VEREDAS CAMENZO Y AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA- EMPTIMANA S.A. E.S.P. En atención a lo anteriormente expuesto y contando la Empresa con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada. De conformidad con lo anterior es inminente realizar el procedimiento para la contratación respectiva, cuyo único fin es el de garantizar por parte del contratista seleccionado.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de EMPTIMANA, en relación a prestación de servicios de apoyo a la gestión, se necesita contratar mediante la modalidad de contrato de apoyo a la gestión de un tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información que constituye la alternativa favorable para satisfacer la necesidad dada por la empresa.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. CONDICIONES CONTRACTUALES:	
3.1 MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
3.2 FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994. Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 42 señala que son *"... **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son aquellos que se celebren para desarrollar actividades relacionadas con la administración, gestión o funcionamiento operativo de la empresa y que no puedan realizarse con personal de planta de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMP TIMANA S.A. E.S.P" o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable".*
3.3 OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCATOMAS UBICADAS EN LAS VEREDAS CAMENZO Y AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA- EMPTIMANA S.A. E.S.P.
3.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000175 del 14 de agosto de 2026 Rubro: 2.4.1.02.01.001.01 sueldo básico fuente: recursos propios.
3.5 PLAZO	Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2026.
3.6 VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000)
3.7 FORMA DE PAGO	Un primer pago por valor de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.073.333,33) incluido IVA, por los días, ejecutados del mes de agosto de 2026. Un segundo pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) Incluido IVA. Y un tercer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.226.666,67) Incluido IVA, por los días ejecutados del mes de octubre de 2026.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.
3.8 SUPERVISIÓN	**EMPTIMANA S.A E.S.P** realizará la supervisión de la debida ejecución del contrato que se suscriba.
3.9 LUGAR DE EJECUCCIÓN	EMPTIMANA S.A E.S.P

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Persona Natural; Con conocimientos y experiencia mínima de un (1) año en operación, manejo y mantenimiento de Bocatomas.

5. OBLIGACIONES

5.1 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**:

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes actividades:
1. Realizar mantenimiento y limpieza (Rocería, retiro de arenas, lodos que ingresen al sistema, aplicación de desinfectantes) diario de las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio de Timaná.
2. Realizar mantenimiento y limpieza diario de los tanques desarenadores de las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio de Timaná
3. Llevar el registro del caudal captado.
4. Realizar el lavado de los tanques 1 vez por semana.
5. Seguimiento e inspección a la red de conducción por medio de los desairadores, para verificar posibles fugas u obstrucciones en la red.
6. Realizar las reparaciones correspondientes, cuando se presente fallas u obstrucciones en la red.
7. Informar permanentemente el estado y funcionamiento.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.
9. Apoyo a las diferentes áreas administrativas de la empresa.

PARÁGRAFO: En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega de los informes se debe realizar dentro los tres (3) días siguientes al vencimiento de cada mes laborado e informes adicionales requeridos por la gerencia de EMPTIMANA SA ESP. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

5.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato La empresa o terceros le entreguen.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la empresa, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
5) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por empresa para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...).
7) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
8) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

5.3 OBLIGACIONES DE EMPTIMANA:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

6. CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO:

Clasificador del bien o servicio según el código estándar de productos y servicios de Colombia Compra Eficiente:
[F] Servicios
83101509 Producto : Agua para servicios

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. ANÁLISIS DEL SECTOR:

- Análisis histórico en la Entidad – Contratos similares:

AÑO Y No. DE CONTRATO	OBJETO
CPS-01-2012.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BOCATOMERO EN LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ EMPTIMANÁ S.A E.S.P.
CPS-011-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LAS BOCATOMAS DE LAS VEREDAS AGUAS CLARAS Y CAMENZO, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ.

8. ANALISIS PARA ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se estima de conformidad al plazo de ejecución y la necesidad a solventarse, los cuales se han calculado teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades, así como el tiempo que se requiere y deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. El valor para contratar se basa en los deberes a ser desarrollados en la Empresa de Servicios Públicos – EMPTIMANÁ S.A E.S.P y se definió una vez consultadas las condiciones y precios del mercado, el histórico de Contratos análogos ejecutados en la Empresa y el valor promedio de los demás contratos de prestación de servicios con la experiencia y la idoneidad técnica requerida así como los bienes y servicios adicionales de que deberá disponer el contratista para la ejecución del contrato.

Conforme el análisis anteriormente enunciado se determina la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000), con la siguiente forma de pago:

- Un primer pago por valor de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.073.333,33) incluido IVA, por los días, ejecutados del mes de agosto de 2026.
- Un segundo pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) Incluido IVA.
- Y un tercer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.226.666,67) Incluido IVA, por los días ejecutados del mes de octubre de 2026.

Previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

9. COBERTURA DEL RIESGO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria.

10. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Carta de presentación, Propuesta Técnica y Económica debidamente firmada.
2. Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
3. Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública -Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
5. Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
6. Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
7. Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
8. Certificado de experiencia laboral (cuando aplique)
9. Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
10. Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
11. Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
12. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique), REDAM, antecedentes delitos sexuales.
13. Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas

11. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la empresa de Servicios Públicos EMPTIMANA S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

13. ESTAMPILLAS:
Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con los acuerdos municipales Nros.029 de 2021, 030 del 2021, 020 de 2022, 014 de 2024 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones

14. RECOMENDACIÓN:
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la NOMBRE DE LA SECRETARÍA, OFICINA O DEPENDENCIA, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

15. PERFECCIONAMIENTO:
El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente Proceso de contratación, Para la buena marcha y efectivo Cumplimiento de los cometidos de la Empresa.

Se firma en Timaná (H), hoy dieciocho (18) de agosto de 2026.

MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO
Gerente – EMPTIMANA S.A. E.S.P

Proyectó: Clara Rocio Sotto Medina.
Apoyo Profesional.

EMPTIMANA S.A. E.S.P.

Nit: 900330919-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000173

18/08/2026

emptimaná
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 1258 DE 2008, LEY 142 DE 1994 Y LEY 689 DE 2001, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO AUXILIAR:3.2.34-SERVICIOS TECNICOS U OPERATIVOS UNIDAD EJECUTORA:1-Acueducto FUENTE:1-Recursos Propios	ANACONA BOLAÑOS HERN	4,600,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**4,600,000.00**

A FAVOR DE: ANACONA BOLAÑOS HERNANDO

REPRESENTANTE ANACONA BOLAÑOS HERNANDO

NIT: 83232225

DISPONIBILIDAD 2026000175 **DIS**

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCATOMAS UBICADAS EN LAS VEREDAS CAMENZO Y AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P

Se expide en TIMANA a los 18 dias del mes de Agosto de 2026

Derly Escobar

ESCOBAR CUELLAR DERLY
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Elaboró: DERLY
Modificó:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

IContrato No.	**023-2026**	**Fecha:**	**18/08/2026**
Entidad contratante:	**EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA**		
Nit:	**900330919-3**		
Contratista:	**HERNANDO ANACONA BOLAÑOS**		
Identificación:	**C.C.: 83.232.225 DE TIMANA**		
Nit:	**83.232.225**		

Entre MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO, actuando en nombre y representación de EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA con NIT. 900330919-3 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución (N° 03 de 2026), quien para los efectos del presente documento se denominará EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, por una parte; y por la otra **HERNANDO ANACONA BOLAÑOS**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato se obligan, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, razón por la cual, nos adherimos a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCATOMAS UBICADAS EN LAS VEREDAS CAMENZO Y AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA- EMPTIMANA S.A. E.S.P.
2) Plazo:	Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2026.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar mantenimiento y limpieza (Rocería, retiro de arenas, lodos que ingresen al sistema, aplicación de desinfectantes) diario de las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio de Timaná. 2. Realizar mantenimiento y limpieza diario de los tanques desarenadores de las bocatomas de las veredas Camenzo y Aguas Claras del Municipio de Timaná 3. Llevar el registro del caudal captado. 4. Realizar el lavado de los tanques 1 vez por semana. 5. Seguimiento e inspección a la red de conducción por medio de los desairadores, para verificar posibles fugas u obstrucciones en la red. 6. Realizar las reparaciones correspondientes, cuando se presente fallas u obstrucciones en la red. 7. Informar permanentemente el estado y funcionamiento. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual. 9. Apoyo a las diferentes áreas administrativas de la empresa. PARÁGRAFO: En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega de los informes se debe realizar dentro los tres (3) días siguientes al vencimiento de cada mes laborado e informes adicionales requeridos por la gerencia de EMPTIMANA SA ESP. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas. 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato La empresa o terceros le entreguen. 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la empresa, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes. 4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferentes a los autorizados por la empresa. 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.

	6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la empresa y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas. 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio. 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros. 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por empresa para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...). 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales. 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna. **OBLIGACIONES DE EMPTIMANA:** a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos. b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA. e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
4) Valor:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000)
5) Forma de pago:	Un primer pago por valor de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.073.333,33) incluido IVA, por los días, ejecutados del mes de agosto de 2026. Un segundo pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) Incluido IVA. Y un tercer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.226.666,67) Incluido IVA, por los días ejecutados del mes de octubre de 2026. Previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.
6) Garantía:	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 señal: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo cual, CONTRATO DE

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Email: emptimana@gmail.com, Carrera 4 9-76 empresas públicas de Timaná primer piso de la administración municipal dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere garantías, ya que la forma de pago establecida obedece a pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, lo que configura un pago contra entrega a recibido y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del de prestación de servicios
7)Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** **Banco:**
8) Cláusulas excepcionales:	N/A
9) Causales de Terminación:	Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley
10) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya
11) Cláusula penal:	Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, , sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, en lo que no contradiga el contrato. a) El estudio previo, pliego electrónico del proceso de contratación, adenda y los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes contratantes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, el pago de los recibos de legalización, expedidos por el Municipio de TIMANA, la afiliación a la ARL y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social
14) Declaraciones:	1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.2 Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Timaná respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.3. Que se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos y costos de ejecución

15) Notificaciones:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de TIMANA, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP
Elaboró:	**CLARA ROCIO SOTTO MEDINA**
Revisó y aprobó:	**MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO**
Aprobó:	**HERNANDO ANACONA BOLAÑOS** **C.C.: 83.232.225 DE TIMANA**